155
C1

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME SECRETARIAL: ***50001311000120 19-00268-00****. Villavicencio, treinta (30) de noviembre de 2.020. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.*

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 20 ENE 2021 *de dos mil veintiuno (2021)*

El demandado se notificó y la demanda fue contestada en término.

Téngase al abogado FERNANDO HERNANDEZ ULLOA como apoderado del demandado en los términos y para los fines pertinentes.

De las excepciones de mérito propuestas por el apoderado del demandado al contestar la demanda, ***CÓRRASE*** *traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, de conformidad con el numeral 1° del art. 443 del CGP.*

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.

NOTIFICACION POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 004 ***del*** 21 ENE 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
SECRETARIA